



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO; EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, Y LAS SECRETARÍAS REGIONALES DE DICHS MINISTERIOS, PARTICULARMENTE, DE LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA, ATACAMA, METROPOLITANA DE SANTIAGO, VALPARAÍSO, MAULE, BIOBÍO Y LA ARAUCANÍA, CUESTIONADAS EN EL MARCO DE LA ENTREGA DE FONDOS PÚBLICOS A ENTIDADES PRIVADAS.**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026  
372ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 11, ESPECIAL, CELEBRADA EL LUNES 10 DE JUNIO DE 2024, DE 19.31 a 20.05 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La comisión se reunió con el objeto de recibir en audiencia a la Presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, señora Macare Lobos Palacios, quien expuso sobre el mandato extendido por la sala.

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado **Darío Oyarzo Figueroa**. Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Mario Reoblledo Coddou , como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los integrantes de la comisión, las diputadas, **Sara Concha Smith, Chiara Barchiesi Chávez, Maria Candelaria Acevedo Sáez y Marcela Riquelme Aliaga** y los diputados **Rubén Darío Oyarzo Figueroa, Christian Moreira Barros, Daniel Melo Contreras y Jorge Rathgeb Schifferli**.

Concurrió en calidad de invitada, la Presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, señora Macare Lobos Palacios.

### **III. ACTAS**



El acta de la sesión N°06 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión N° 07 se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados.

#### **IV. CUENTA**

Correo electrónico, de la señora Daniella Caldana, Auditora General de Gobierno, quien se excusa de no poder participar en la sesión de hoy, por tener un compromiso personal adquirido con anterioridad a la fecha de recibida la invitación de la Comisión, que no puede dejar de cumplir.

#### **V.- ORDEN DEL DÍA**

La comisión se reunió con el propósito de recibir en audiencia a la Presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, señora Macarena Lobos Palacios.

#### **VI.- ACUERDOS**

1.- Oficio a la Ministra de Cultura, con el objeto que remita la información ofrecida sobre los sumarios que se están realizando en su cartera.

2.- Se acordó recibir las propuestas y conclusiones de las diputadas y diputados, hasta el martes 18 de junio del presente año.

\*\*\*\*\*

### **SE ADJUNTA VERSION TAQUIGRAFICA DE LA PRESENTE SESION ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE REDACCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL CUESTIONAMIENTO A LA  
ENTREGA DE FONDOS PÚBLICOS A ENTIDADES PRIVADAS POR PARTE DE  
MINISTERIOS Y SEREMIS DETERMINADOS

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*

El señor **OYARZO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 7ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura de la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **OYARZO** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, me gustaría insistir a la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, porque nos iba a hacer llegar la información respecto a las sanciones de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Valparaíso a un traspaso en específico del que hablamos hace dos semanas, cuando ella estuvo ante esta comisión. Por lo mismo, como esa información ya debería haber llegado, me gustaría insistir para que pueda hacerla llegar antes de que empecemos a elaborar las conclusiones.

El señor **OYARZO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo al respecto?

**Acordado.**

Sobre puntos varios, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señores diputados, solicito que hagan llegar sus conclusiones o los puntos que estimen más importantes para ser considerados, porque estamos acercándonos al fin de esta comisión, como dijo la diputada Barchiesi acerca de los informes. La idea es que el martes 18 de junio hagan llegar las conclusiones, para que las discutamos en esa sesión. Si no llegamos a acuerdo en esa oportunidad, continuaríamos con



ello el lunes 1 de julio, fecha término del plazo para la elaboración de las conclusiones.

Esta sesión tiene por objeto recibir a la subsecretaria general de la Presidencia y presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, señora Macarena Lobos Palacios, a quien agradezco su presencia.

Por su parte, la señora Daniella Caldana, auditora general de gobierno, excusó su asistencia el día de hoy.

Señora Macarena Lobos, nos gustaría saber cómo va el funcionamiento del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, qué medidas ha tomado en relación con el "caso Convenios" y si lo ha hecho, que nos comente detalles al respecto.

Tiene la palabra, subsecretaria.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los diputados y a las diputadas integrantes de esta comisión especial investigadora y a los funcionarios de la Secretaría y agradezco la invitación.

Primero, como dato de contexto general, debo recordar qué hace y qué no hace el CAIGG, ya que es muy importante para estos efectos.

El CAIGG es un órgano asesor del Presidente de la República, que fue creado en 1997, por decreto supremo en el gobierno del ex-Presidente Frei Ruiz-Tagle. Durante más de veinte años estuvo bajo el decreto supremo N° 12, que el año pasado fue modificado por el decreto supremo N° 17.

Adicionalmente, cumpliendo las recomendaciones de la OCDE y también una de las recomendaciones surgidas por el "caso Convenios 2", presentamos un proyecto de ley, que fue sometido a votación por la Cámara de Diputadas y Diputados, en primer trámite constitucional, obteniendo un amplio respaldo en la Sala, para institucionalizar este consejo asesor y crearlo como un servicio público descentralizado.

Actualmente es un programa presupuestario de la Secretaría General de la Presidencia, para crearlo como un servicio



público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y de carácter técnico, que se va a relacionar con el Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Como ustedes saben, hay un tema de debate sobre el punto. También han visto el proyecto que crea el ministerio de seguridad pública y, a raíz de eso, escindiendo las facultades de seguridad pública, se fortalece el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En ese sentido, hay alguna posibilidad. Así como se están transfiriendo otras funciones de la Secretaría General de la Presidencia, como son la de coordinación interministerial y la de estudio, lo más probable es que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en este rol que se propone que asuma, porque en realidad es un tema de debate y será parte de la comisión mixta, también vea el ministerio de seguridad pública, en este rol de coordinador y de *primus inter pares* con respecto al resto de los miembros del gabinete.

Esta iniciativa fue analizada por la Comisión de Hacienda. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de la contralora subrogante, para garantizar efectivamente que ese control, que fue valorado en ese sistema de control y sea una herramienta coadyuvante, en ningún caso interfiera con el control posterior que realiza la Contraloría General de la República. De modo que se hicieron las adecuaciones sobre la materia. Como indiqué, fue respaldado transversalmente y hoy estamos en el segundo trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado. Es uno de los proyectos incorporados dentro del *fast track*, suscrito y convenido con las mesas de ambas Cámaras respecto del crecimiento económico, desarrollo sostenible y responsabilidad fiscal, de manera que esperamos que prontamente pueda ver la luz y ser ley.

Adicionalmente, se constituyó el Consejo -ustedes saben que había un problema en cuanto a las recomendaciones que había hecho la propia Contraloría para prevenir los conflictos de intereses-, se incorporaron los dos consejeros autónomos y ya



hemos sesionado. A partir de eso, los consejeros autónomos son Isabel Torres y Francisco Lois, y hemos funcionado desde septiembre a la fecha, como mandata el propio reglamento de funcionamiento, una vez al mes, y estamos fijando los lineamientos, que sigue operativizando el servicio, que fue creado como programa presupuestario al alero de la Secretaría General de la Presidencia.

Respecto del ámbito de acción del Consejo de Auditoría Interna es muy importante, con ocasión de las materias que ha conocido esta comisión investigadora, recordar que el CAI, primero, no tiene facultades decisorias directas, son solo facultades consultivas y, adicionalmente, no tiene competencia respecto de los gobiernos regionales, las universidades o los órganos autónomos y, por tanto, lo que hace es fijar lineamientos generales, roles de asesoría en materia de gestión de riesgo, control interno y gobernanza, lineamientos generales, y lo relativo a los objetivos gubernamentales de auditoría, que son los que fijó el Presidente de la República para su mandato en febrero del año pasado, en los cuales hay seis objetivos gubernamentales -no voy a entrar en el detalle de cada uno de ellos-, y uno de esos objetivos es el que define el propio Consejo de Auditoría Interna en función de las contingencias, y como usted bien lo recordaba, Presidente, a raíz del caso Convenios, el objetivo gubernamental número 6 fue el aseguramiento de las transferencias de capital y transferencias corrientes de los distintos servicios.

Para esos efectos, en julio del año pasado se despachó un oficio requiriendo la información; se dio plazo hasta septiembre, luego se amplió hasta octubre del año pasado, y se consolidaron todos estos datos en materia de transferencias; se emitió el documento técnico N° 123, que establecía todo el procedimiento en cuanto a cómo debía reportarse la información respecto de esto.

En este caso, reportaron 99 servicios que hacían transferencias, de capital o transferencias corrientes, que eran las que se pedía que se informara; 144 que no tenían



transferencias, y 6 que no reportaron, y en los cuales se insistió, vía oficio, de parte de la auditora general de Gobierno para efectos de que pudieran reportar.

¿Cuáles son los principales hallazgos que hemos identificado -me voy a enfocar solo en el tema de transferencias- en relación con la reportabilidad? Básicamente, la falta de un procedimiento formal en materia de transferencias, la deficiencia en materia de los registros. Ustedes saben que cada institución debe tener el registro que debe conversar con el registro que lleva Hacienda, de la ley N° 19.862; deficiencias en la supervisión, rendiciones fuera de plazo, deficiencias en la cobranza, si está vencida. Esos son los principales hallazgos generales que, yo diría, son transversales respecto de las debilidades incorporadas en esto.

Frente a eso, en primer lugar, se hizo un trabajo de oficio y una retroalimentación respecto de cada uno de los servicios en los que se hicieron los hallazgos, estableciendo obligaciones de cumplimiento, tanto medidas preventivas como correctivas, para mejorar los hallazgos que se han realizado y con cumplimiento y evaluación a fines de este año.

Adicionalmente, más allá del objetivo concreto, vemos que es muy importante la falta de procedimiento en general no solo para el tema de las transferencias, los otros objetivos gubernamentales tienen que ver con el aseguramiento en materia de probidad y compras públicas, los cuales son muy importantes a la luz de la nueva normativa que ustedes despacharon hace poco, de actualización de la ley de compras; todo lo relativo al cumplimiento de pronto pago a treinta días con el artículo 2° quater de la ley N° 21.131, de pago a treinta días; todo lo relativo a probidad y transparencia.

Entonces, como Consejo, se tomó la decisión de enviar un oficio y un instructivo general con cada uno de los hallazgos detectados en cada uno de estos objetivos gubernamentales y con sugerencias de mejora para cada uno de ellos.

Entrando en particular al objeto de esta comisión y a los hallazgos que he relatado, en primer lugar, para la falta de procedimiento, se establece la obligación de formalizar y difundir un procedimiento efectivo para garantizar la eficiencia, la eficacia, la oportunidad y transparencia del traspaso de los recursos, en el cual se individualicen, por ejemplo, el programa específico, la fase de desarrollo del programa, la definición de la asignación de los recursos, los requisitos de los receptores de fondos, las obligaciones de receptores de fondos, etcétera. Como ustedes recordarán, esto va muy en línea con ocasión del caso Convenios.

Adicionalmente, en los artículos 23 y siguientes de la ley de Presupuestos 2024 se estableció una serie de nuevas exigencias respecto de las transferencias de recursos públicos. Ustedes recordarán que, en la práctica, había artículos que establecían la concursabilidad como regla general, pero luego esto tenía una serie de excepciones a través de las glosas. Ahora se ratifica todo en los artículos 23 y siguientes, como norma general, con excepcionalidades relativas a la posibilidad de no hacerlo vía concurso público, y una serie de exigencias respecto de las rendiciones, en línea con las circulares de la Contraloría General de la República.

Asimismo, como parte de otra de las medidas que surgieron a raíz del caso Convenios, ustedes recordarán que el Presidente de la República convocó a lo que se denominó la Comisión Jaraquemada, integrada por cinco destacados personeros que trabajaron durante un par de meses e hicieron 56 propuestas respecto de distintas materias. En este ámbito, en particular, propusieron que hubiera una ley general de transferencias, entre otras, que estableciera de manera permanente lo que ya se venía adelantando de manera transitoria en la ley de Presupuestos 2024.

Ese proyecto fue ingresado a fines del año pasado, está en primer trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado, y también está dentro de los proyectos del fast track económico, de manera que esperamos que pudiera, habida cuenta





de que nos hemos autoimpuesto, tanto Ejecutivo como los legisladores, intentar despachar esto de aquí a septiembre, antes de que debatamos la próxima ley de presupuestos, que, efectivamente, esta materia esté legislada de manera permanente.

Como he explicado, está todo lo relativo a la deficiencia de los registros, que los servicios tengan la obligación de tener registros y que estos se comuniquen y estén en línea con lo establecido en el registro que lleva permanentemente el Ministerio de Hacienda; todo lo relativo a una importante supervisión; o sea, tiene que haber una persona encargada de hacer seguimiento de esto, que haya una debida supervisión, que haya procedimientos claros, definiciones respecto de las rendiciones y los respaldos respectivos, y así, un procedimiento también para el reintegro de los saldos sin reintegrar, que efectivamente se hagan las cobranzas debidas.

Desde esa perspectiva, estamos haciendo un monitoreo y un seguimiento no solo de este objetivo, sino de todos los objetivos gubernamentales, para garantizar el debido uso de los recursos públicos. Eso, en términos generales.

Respecto de los aspectos que ustedes me consultan, estoy disponible para responder cualquier duda o consulta que los diputados o diputadas quieran formularme.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretaria.

Para iniciar la ronda de preguntas, tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, por su intermedio agradezco la presentación de la subsecretaria.

Voy a decirlo de entrada por si no responden: sé que no es objeto de la de la comisión, pero nosotros presentamos un proyecto de ley que nació un poco de la idea de la primera comisión especial investigadora del caso Convenios para poder acusar constitucionalmente a los gobernadores regionales. Hoy no tenemos facultades fiscalizadoras reales para los



gobernadores regionales; de hecho, ni siquiera los podemos citar, los tenemos que invitar.

En la primera comisión investigadora, la gobernadora de Aysén estuvo por zoom, y ahora el gobernador de Santiago; pero creo que sería importante, entendiendo que la figura del gobernador regional es nueva -es la primera vez que se elige democráticamente-, y que, de usted depende, subsecretaria, en cierta medida, que se empujen los proyectos de ley, me gustaría aprovechar de preguntarle su opinión y la posibilidad de poder empujar este proyecto de ley o uno similar -ese lo presentamos como bancada del Partido Republicano- de poder acusar constitucionalmente y mejorar también las medidas de fiscalización, como diputados, frente a los gobernadores regionales.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Señora subsecretaria, tengo una duda, ya que tanto la contralora subrogante, Dorothy Pérez, como el excontralor, Jorge Bermúdez, nos dijeron que una de las grandes falencias era el tema de las rendiciones, algo que, de hecho, usted también mencionó.

Entre otras cosas, además se ha dicho que los sistemas no conversan y que las rendiciones se demoran mucho. En fin, tenemos un problema grave en ese sentido.

Por lo tanto, ¿cómo podemos modernizar esto y prepararnos para abordar la problemática que enfrentamos, ya sea en términos de sistemas, tecnologías o en lo que respecta al sistema de rendición de cuentas de fondos públicos a entidades privadas? ¿Se ha masificado, por ejemplo, el uso del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (Sisrec)? ¿Cómo abordamos esta problemática real de las instituciones?

Por otra parte, hoy vemos cómo están quebrando algunas fundaciones. Por ejemplo, hace poco se dio a conocer el quiebre de la Fundación Urbanismo Social, que era una de las principales entidades apuntadas por el "caso Convenios" y ahora se declaró en quiebra.

En ese contexto, ¿tenemos algún registro de estas fundaciones, que nos permita monitorear la situación en la que



se encuentra cada una de ellas? Lo pregunto, sobre todo, considerando lo que hemos visto en esta comisión, como la falta de experiencia, señalada por la contralora.

¿Cree que podamos hacer un registro nacional de estas fundaciones? Porque no podemos meter a todas en el mismo saco, ya que hay fundaciones que han trabajado bastante bien. Sin ir más lejos, contamos con instituciones como el Hogar de Cristo, Un Techo para Chile, Bomberos y muchas otras que trabajan bien. Lamentablemente, por unas pocas las manchamos a todas.

Entonces, ¿existe la posibilidad de que en este Consejo de Auditoría aborden la creación de un registro nacional o alguna herramienta similar?

Tiene la palabra, subsecretaria.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, primero abordaré sus preguntas y, posteriormente, responderé la consulta de la diputada Barchiesi.

En primer lugar, respecto de las fundaciones y corporaciones, estaba buscando entre mis documentos las recomendaciones específicas que nos dio la Comisión Jaraquemada.

Como ustedes saben, las entidades sin fines de lucro están registradas en un departamento que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Además, entre otras medidas, se ha planteado la posibilidad de asignar un RUT único a estas entidades para modernizar el sistema y tener los controles adecuados en cuanto al cumplimiento de requisitos.

Por lo tanto, estamos trabajando en esa línea, para dar cumplimiento a los mandatos de la Comisión Jaraquemada.

En ese sentido, hay espacio para avanzar.

Respecto del segundo punto, señor Presidente, quiero señalar que las rendiciones de cuenta son muy importantes.

Tenemos el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, administrado por la Contraloría, pero no todos los servicios están modernizados con sus sistemas. En ese sentido, tenemos



un desafío muy relevante en términos del uso de las tecnologías al servicio de favorecer y mejorar los sistemas de control.

Sin ir más lejos, en la última sesión del Consejo, celebrada el mes pasado, escuchamos la exposición de Carabineros de Chile, que ha desarrollado un propio sistema de control y trazabilidad de las auditorías, que está en línea y que permite facilitar muchísimo ese trabajo.

Entonces, lo importante no solo es que cada servicio tenga un sistema, sino que también se debe generar la interoperabilidad de esos sistemas.

Como ustedes recordarán, nosotros no hacemos auditorías directamente, sino que solo recibimos la reportabilidad que nos hacen los servicios. Por lo tanto, no tenemos la capacidad de verificar la veracidad o integridad de todos los antecedentes. Hacemos fe de la información, pero cuando detectamos cuestiones que no conversan o calzan, iniciamos esta iteración con los auditores de cada servicio.

Siguiendo las mismas recomendaciones, es importante señalar que hoy muchos servicios no tienen los auditores necesarios. Esto es algo que establece de manera clara el proyecto de ley en tramitación, lo que constituye un avance relevante en la materia.

En ese sentido, estamos estableciendo por ley la obligación de que cada servicio tenga al menos dos auditores, para que así puedan cumplir a cabalidad las labores que llevan a cabo. Asimismo, se institucionaliza la red de auditores, es decir, establecemos una especie de cuerpo colegiado para que los servicios tengan mejores prácticas y reciban las directrices complementarias del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, por un lado, sin que eso signifique entorpecer y desconocer la tutela técnica que le corresponde al contralor respecto de los auditores internos, establecida en la ley orgánica de la Contraloría General de la República, ley No 10.336, algo que a la contralora subrogante le parecía muy relevante.



Entonces, la idea es ver cómo podemos generar un ecosistema de control que, en sus distintas dimensiones, vaya mejorando el sistema y conversando con los servicios.

Como usted bien decía, señor Presidente, los hallazgos que mencioné respecto de las transferencias, en general, son muy coincidentes con los que ha hecho la Contraloría General de la República. Tanto es así que, como uno de los objetivos gubernamentales, además del que ya hemos mencionado en materia de transferencias, hemos identificado la necesidad de hacer seguimiento a los hallazgos reiterados, porque hay una serie de patrones que se van repitiendo y que son bastante generalizados en los servicios.

Si bien se hacen recomendaciones al respecto, tanto por la Contraloría como por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, no hay un seguimiento claro en cuanto al cumplimiento de los compromisos que adquieren los distintos servicios para mejorar esos hallazgos que se van detectando.

Desde esa perspectiva, creemos que todo lo que pueda avanzarse en materia de tecnología es útil para mejorar los sistemas de información. Sin ir más lejos, tenemos programada una entrevista con la contralora para que nos pueda mostrar sus sistemas, ya que, tal como lo planteó en su cuenta pública, en la Contraloría cuentan con una serie de sistemas que ponen a disposición de los distintos servicios.

Por nuestra parte, estamos trabajando en el Caigg para modernizar las herramientas con las que hacemos seguimiento, con la finalidad de identificar de manera mucho más oportuna estos hallazgos, especialmente considerando que muchas veces para acceder a la información nos vemos intermediados por el contralor respectivo y no tenemos un acceso directo.

En el proyecto que crea el Servicio de Auditoría Interna General de Gobierno (Saigg), también se establece de manera extraordinaria la posibilidad de hacer auditorías, cuando así lo mandate el Presidente, en casos específicos.

Habida cuenta de la coyuntura, se consideró relevante atribuir esa facultad extraordinaria en algunos casos,



siempre y cuando la Contraloría General de la República no haya iniciado una investigación previa sobre la misma materia y en el mismo servicio, para así no duplicar los esfuerzos. La idea, como señalé al inicio de mi intervención, es que estos controles sean complementarios y coadyuvantes.

Sin duda, tal como lo reflejó en su intervención la contralora general de la República subrogante, la posibilidad de hallazgos siempre será en el primer círculo concéntrico, que es el control interno que se realiza al interior del propio servicio. Esto es mucho más relevante que el control ex post que puede realizar la Contraloría General de la República.

Desde esa perspectiva, todo lo que fortalezca el control interno y mejore este ecosistema de control va en la dirección correcta.

Por lo tanto, creemos que con las medidas que se han adoptado, dentro de las cuales esperamos contar prontamente contar con el Servicio, vamos a contar con mejores herramientas del Estado para así cumplir a cabalidad nuestra labor y garantizar una cuestión que es clave, que es el buen uso de los recursos públicos, la probidad, la transparencia, el control interno y la gobernanza de cada uno de los servicios.

Esos son los puntos que quería relevar, señor Presidente.

Respecto de la consulta de la diputada Barchiesi, quiero señalar que aún no hemos analizado el proyecto, aunque entiendo que se trata de una reforma constitucional para incluir dentro de las personas acusables a los gobernadores.

Me comprometo a evaluarlo a nivel del Ejecutivo para ofrecer una opinión formal en nombre del gobierno respecto de esa materia.

El señor **OYARZO** (Presidente).- En la misma línea de lo que ha señalado, señora subsecretaria, y considerando que hoy se declaró en quiebra la Fundación Urbanismo Social, me gustaría saber si el Consejo ha llevando alertas sobre otras



organizaciones que estén en esa misma situación o entidades sin fines de lucro que estén viviendo algo parecido.

Por ejemplo, ya hemos visto el caso de ProCultura, que es prácticamente un caso emblemático en esta comisión, y ahora vemos lo que ocurre con Urbanismo Social.

¿Cree que podamos tener otras fundaciones que estén en esa situación? ¿Se ha detectado algo al respecto?

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, habida cuenta de que estas organizaciones son entidades privadas sin fines de lucro, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno no tiene competencia directa respecto de ellas, es decir, solo podría conocer de manera indirecta, a través de aquellos servicios que hayan suscrito algún convenio con esas fundaciones o corporaciones.

En ese caso, lo que evalúa es lo que se reporta y lo que el Consejo puede hacer es contrastar; pero, el convenio y el cumplimiento del mismo no entran en la persona jurídica o en las condiciones patrimoniales o de gestión propias de la entidad privada sin fines de lucro, respecto de la cual se ha hecho el convenio.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muchas gracias.

Para ir cerrando la sesión, les informo que mañana está invitada la señorita Javiera Martínez, directora de Presupuestos, y ella es parte del Consejo.

En ese sentido, ¿cuál fue el rol que ella jugó como directora de Presupuestos durante el primer año de gobierno? ¿Ella solicitó que sesionara el Consejo? ¿Cuál fue el rol que jugó Javiera Martínez en el Consejo?

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Presidente, como usted bien recuerda, tanto el decreto N° 12 como, posteriormente, el decreto N° 17, que entró en vigencia en septiembre del año pasado, el Consejo tiene una integración mixta, es decir, tres representantes institucionales, que son la directora de Presupuestos o quien la reemplace, la subsecretaria o subsecretario de Hacienda o



quien la reemplace, y quien les habla, ejerciendo en calidad de presidenta del Consejo.

Adicionalmente, como usted recordará, porque fue latamente debatido en el marco de la primera comisión investigadora sobre Convenios 1, a raíz de un informe de la propia Contraloría General de la República, con el fin de garantizar que no hubiera potenciales conflictos de intereses, se modificó el Consejo y se establecieron ciertos requisitos y obligaciones respecto de los consejeros externos, que fueron nombrados en septiembre del año pasado.

El Consejo tiene dos dimensiones, que también explicamos detalladamente en la primera comisión investigadora sobre convenios:

La primera es una faz interna, que es como el servicio, a cargo de la auditora general de la República, que tiene una serie de funciones extensamente detalladas en el entonces decreto N° 12 y, actualmente, en el decreto N° 17, las cuales se fueron cumpliendo a cabalidad, tal como se relató en su minuto.

Por otra parte, en su faz de órgano asesor y con esta integración externa, a partir de septiembre del año pasado se constituyó con el nuevo reglamento. Desde ese entonces ha concurrido tanto la directora de Presupuestos como la subsecretaria de Hacienda y los consejeros externos y hemos sesionado, de acuerdo con lo que mandata el decreto de funcionamiento, desde esa fecha hasta ahora una vez al mes, de manera ininterrumpida.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Gracias, subsecretaria.

Respecto de los ministerios de Desarrollo Social, de las Culturas y del Ministerio de Vivienda, ¿el Consejo ha tomado medidas fiscalizadoras especiales? En la pregunta incluyo al Minvu porque, aunque sé que no está considerado en el mandato de la Comisión, respecto del mismo, hay algunos de los casos más emblemáticos sobre convenios.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Presidente, en cuanto a su consulta, tal como



dije, respecto de estos hallazgos que hemos detectado, que son reiterados, hemos llevado a cabo una fase de retroalimentación con cada uno de los servicios, a partir de lo cual han adquirido distintas clases de compromisos.

Nosotros hemos formulado recomendaciones respecto de cada uno de los hallazgos y, en algunos casos, se ha solicitado adoptar medidas preventivas o correctivas. En ese sentido, estamos llevando a cabo un seguimiento y de aquí a diciembre de este año tenemos que ver la reportabilidad para saber cómo se han ido cumpliendo dichos compromisos.

Como veíamos, muchas de las cuestiones se relacionan -lo que es muy sintomático, no solo en el tema de las transferencias- con falta de procedimientos, en los que se identifique claramente a las personas responsables, las tareas que les corresponden, los plazos de cumplimiento y la debida publicidad.

Por eso, como Consejo, tomamos la decisión de mandar esta instrucción general que, como usted verá, es un documento que va más allá de las transferencias; tiene instrucciones para cada uno de los objetivos gubernamentales; cuenta con veintidós páginas respecto de las deficiencias detectadas en cada uno de los objetivos gubernamentales, con medidas correctivas para cada uno de ellos, con la idea de que podamos ir monitoreando los servicios.

El señor **OYARZO** (Presidente).- ¿Puede hacernos llegar esa información, por favor?

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Sí, por supuesto.

Presidente, esta es una medida de carácter general, más allá de la retroalimentación concreta respecto de los casos específicos en cada uno de los ministerios, porque, obviamente, son recomendaciones de carácter general.

Más allá de la retroalimentación concreta y de las recomendaciones específicas a cada uno de los ministerios, dependiendo de los hallazgos específicos, y dado que estos eran bastante recurrentes en los distintos objetivos



gubernamentales, tomamos la decisión de hacer este instructivo de carácter general, para efectos de reforzar -más allá de los casos específicos- la importancia que tiene el control interno y que existan procedimientos, con el fin formalizar cada uno de estos cumplimientos y obligaciones. De ese modo, habrá personas responsables y plazos claros y definidos para que después sea mucho más fácil verificar el cumplimiento o no, porque en muchas ocasiones ocurren las cosas y no hay..

En ese sentido, tiene mucha relevancia lo que estamos haciendo, en el sentido de establecer un mínimo de dos personas, con ciertos perfiles que se están estableciendo en el proyecto de ley, porque ocurre que, en muchos casos, puede haber personas abocadas al cumplimiento de las labores de auditoría interna, pero no necesariamente tienen el perfil ni la competencia para las materias propias que se les asignan.

Desde esa perspectiva, creemos que el proyecto va a ser muy importante para elevar esas exigencias y garantizar que, como decía, este ecosistema de control funcione en sus distintas dimensiones, de manera mucho más eficiente y eficaz.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretaria. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20:05 horas.*

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>1</sup> de la misma.**

---



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a long, sweeping horizontal stroke.

**MARIO REBOLLEDO CODDOU**  
Abogado secretario de la Comisión